

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 2019-01125. Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra ISABEL MONROY TOVAR.

Teniendo en cuenta que en auto del 11 de marzo de 2020, se decretaron las pruebas, solo documentales, se considera procedente dar aplicación al numeral 2° del artículo 278 del Código General del Proceso, y en virtud de tal normativa, en providencia separada se dictará sentencia anticipada.

Notifíquese (2),

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. ____ Hoy ____ a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario